

**SUBVENCIONES GENÉRICAS**

PROYECTO DE ORDEN \_\_\_\_ /2018, DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE LA CONSELLERIA DE ECONOMÍA SOSTENIBLE, SECTORES PRODUCTIVOS, COMERCIO Y TRABAJO, POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN 21/2016, DE 20 DE OCTUBRE, DE LA CONSELLERIA DE ECONOMÍA SOSTENIBLE, SECTORES PRODUCTIVOS, COMERCIO Y TRABAJO, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES DESTINADAS AL PROGRAMA DE EMPLEO CON APOYO EN EMPRESAS DEL MERCADO ORDINARIO DE TRABAJO.

Previo a la aprobación del acto, documento o expediente cuya propuesta más adelante se reseña, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo II del Título VI de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones y Acuerdo de 24 de agosto de 2012 del Consell (publicado en el DOCV 6.849, de fecha 28.08.2012).

Sección:	31	Programa:	322.51
Servicio:	02	Clas. Económica:	4
Centro gestión:	--	Línea:	S2240
Unidad:	--	Ejercicio:	2018

Naturaleza del acto o documento que se fiscaliza: Modificación Bases Reguladoras.

**EXPEDIENTES DE SUBVENCIONES Y AYUDAS PÚBLICAS**

**RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA**

Descripción: PROYECTO DE ORDEN \_\_\_\_ /2018, DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE LA CONSELLERIA DE ECONOMÍA SOSTENIBLE, SECTORES PRODUCTIVOS, COMERCIO Y TRABAJO, POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN 21/2016, DE 20 DE OCTUBRE, DE LA CONSELLERIA DE ECONOMÍA SOSTENIBLE, SECTORES PRODUCTIVOS, COMERCIO Y TRABAJO, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES DESTINADAS AL PROGRAMA DE EMPLEO CON APOYO EN EMPRESAS DEL MERCADO ORDINARIO DE TRABAJO.

Efectuada intervención previa del expediente cuya identificación arriba se indica, y de acuerdo con lo que se determina en el artículo 102 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones y el Acuerdo de 24 agosto de 2012, del Consell, por el que se determinan los extremos adicionales a comprobar por la Intervención en el ejercicio de la fiscalización del gasto, **SE INFORMA FAVORABLEMENTE.**

No obstante, destacar las consideraciones recogidas en el informe favorable de la Dirección General de Financiación y Fondos Europeos, de 22 de junio de 2018, sin perjuicio del informe de la Directora General de Empleo y Formación, de 26 de junio de 2018, de contestación al citado informe.

Valencia, 13 de julio de 2018.

El interventor delegado adjunto,



Eduardo Estellés Chapa.